



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 08 MAR 2019

VISTO el Expte nº 0143-019, por el cual el Arq. Juan Rafael MALLA, DNI. Nº 22.877.474, agente Categoría 05 del Agrupamiento Técnico de la Secretaría de Proyectos y Obras, solicita se le conceda licencia sin goce de haberes por el término de un (1) año, conforme lo dispuesto por el artículo 100º del Decreto nº 366-006 (fs. 1); y

CONSIDERANDO:

Que ha prestado su conformidad al respecto la Señora Secretaria de Proyectos y Obras (fs. 1);

Que la Dirección General de Personal informa a fs. 2 la situación de revista del Arq. Juan Rafael MALLA, como así también que el nombrado cuenta a la fecha con una antigüedad de quince (15) años y cuatro (4) meses;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales establece: *"Licencias extraordinarias y justificaciones: artículo 100º Razones Particulares: El trabajador tendrá derecho a hacer uso de licencia sin goce de haberes en forma continua o fraccionada en no más de dos (2) períodos, hasta completar doce (12) meses, dentro de cada decenio, siempre que el trabajador cuente con una antigüedad mínima de diez (10) años en la Institución Universitaria y será acordada siempre que no se opongan razones de servicio. Tendrá igual derecho el trabajador cuyo cónyuge haya sido designado en una función oficial en el extranjero, o en la Argentina en lugar distante a mas de cien (100) kilómetros del lugar donde presta servicios a la Institución Universitaria, y siempre que dicha función oficial comprenda un período superior a los noventa (90) días."*

Por ello;

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:


Sr. SERGIO JOSE PAGANI
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

//////////


FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte nº 0143-019

-2-

//////////

ARTICULO 1º.- Otorgar al Arq. Juan Rafael MALLA, DNI. Nº 22.877.474, agente Categoría 05 del Agrupamiento Técnico de la Secretaría de Proyectos y Obras, licencia sin goce de haberes a partir del 11 de marzo de 2019 y por el término de un (1) año, con sujeción a las disposiciones del artículo 100 del Decreto 366-006.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber, notifíquese, tome razón la Dirección General de Personal; cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN Nº **0261 2019**
mda

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

ing. SÉRGIO JOSE PAGANI
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.